



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120200004800

Por secretaría sin mayor demora proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 26 de julio de 2021¹, habida cuenta que, no se ha efectuado y remitido la comunicación por medio de la cual se designó al Curador Ad-litem nombrado.

Cumplido lo anterior y vencido el termino, en el evento que no se posesione el referido curador, se dará trámite a la petición de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 116 de fecha 22/10/2021

¹ 15AutoNombraCurador